



Universidad Nacional
de Villa María

"2019 - Año de la Exportación"

VISTO:

El presente EXP-NVM N° 0000855/2019 caratulado "CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS - TEXTO ORDENADO. RCS N° 171/2010", tramitado por la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30 de las presentes actuaciones administrativas obra la Resolución N° 059/2019 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, de fecha 26 de Junio de 2019.

Que, a través del referido acto administrativo se dispuso reemplazar la denominación de la Carrera "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias" por "Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias".

Que, asimismo, se resolvió la modificación del nombre de la respectiva titulación que se otorga, pasando de llamarse "Técnico Superior en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias", por "Técnico Universitario en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias".

Que, dicha propuesta de modificación se fundamenta en las observaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria de la Nación.

Que, el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María preceptúa en el Artículo 10 inc. f) que corresponde al Consejo Superior: "aprobar la creación, modificación o disolución de las Carreras de Grado y Posgrado, de sus respectivos planes de estudio, el título que otorga y el alcance del mismo, con las limitaciones especificadas en la Ley N° 24.521".

Que, la Resolución N° 059/2019 del Consejo Directivo del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales ingresó al Consejo Superior en la reunión de



*Universidad Nacional
de Villa María*

"2019 - Año de la Exportación"

fecha 7 de Agosto de 2019 y fue remitida a la Comisión de ENSEÑANZA a los fines de su consideración.

Que, el Consejo Superior, en la reunión celebrada el día veintiuno de Agosto de dos mil diecinueve, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto vigésimo (20°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos seis (406) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10, inciso f) del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

MODIFICAR la denominación de la Carrera "Tecnica-tura Superior en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias" por "Tecnica-tura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias".-

ARTICULO 2°.-

MODIFICAR la denominación del título de la referida Carrera, de "Técnico Superior en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias" por "Técnico Universitario en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias".-

ARTICULO 3°.-

ENCOMENDAR a la Secretaría Académica del Rectorado la realización de las gestiones pertinentes a fin de comunicar al Ministerio de Educación las modificaciones introducidas en la citada Carrera.-

ARTICULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD**



*Universidad Nacional
de Villa María*

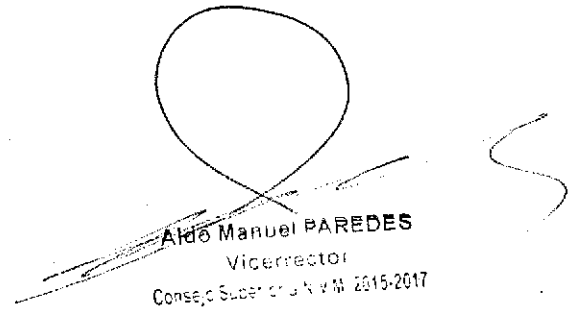
"2019 - Año de la Exportación"

**NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE
AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-**

RESOLUCION N° 218/2019.



GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



Aldo Manuel PAREDES
Vicerrector
Consejo Superior U.N.V.M. 2015-2017